

ORDENANZA N° 2305 -

Referencia:

Exp. C-54/1958.- C. Deliberante.-

Exp. 82132/1958.- D. Ejecutivo.-

La Plata, 30 de octubre de 1958.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Cuerpo Deliberante en su sesión celebrada en el día de ayer, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal la siguiente:

ORDENANZA N° 2305.-

ARTICULO 1°.- Acuérdate al Club Social y Deportivo Barrancas la cantidad de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$500,00 %) por única vez y como contribución de la Municipalidad para la construcción, en dicha entidad, de un palco apto para la realización de espectáculos artísticos, culturales, etc.-

ARTICULO 2°.- La institución dará cuenta de la inversión de los fondos a que se refiere el artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará al Capítulo II, Inciso 2°, Item 13, Partida la. del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, archívese, etc.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA- Presidente.-

LUIS AGUIRRE- Secretario.-

La Plata, 4 de noviembre de 1958.-

Cumplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

Fdo: HIPOLITO F. FRANGI- Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBEP.
JED.